



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBA - APURÍMAC

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 524-2018-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 26 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 1310-18-URRHH-GM/MDCH/ICC, de fecha 21 diciembre del 2018, remitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que de conformidad al Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, la misma que precisa:

Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en anomalía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194 y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas Funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que de conformidad a la constitución política del Perú en su artículo 25° establece como parte de los derechos fundamentales de todo trabajador "(...) descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio "entendiéndose que el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a una relación subordinada.

Que, en el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, los funcionarios Públicos los servidores Públicos de carrera (nombrados) y los servicios públicos contratados tiene derecho a gozar de vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley son obligatorios e irrenunciables. Una vez cumplido el ciclo laboral. El servidor o funcionario público debe de gozar del descanso vacacional; sin embargo, puede de común acuerdo con la entidad, acumular hasta dos periodos vacacionales.

Que corresponde el pago de vacaciones no gozadas siempre y cuando el funcionario, contratado o el servidor haya cesado en el servicio antes de hacer uso de su descanso vacacional. Y por no más de dos periodos vacacionales acumulados. Corresponde al pago de vacaciones trucas por el tiempo laborado por dozavas partes.

000243

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Que, al respecto la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Mediante Informe N° 1310-2018- URRHH-GM-MDCH/ICC de fecha 21 de DICIEMBRE del 2018 se DECLARA PROCEDENTE la petición formulada por la Unidad de Recursos Humanos y se efectúe la liquidación correspondiente por concepto de vacaciones trucas, por los servicios prestados a esta Municipalidad, conforme al tiempo laborado, del los siguientes trabajadores:

DNI	Nombres	CARGO_DEN
01313193	ESCARCENA CONDORI LUCIO	JEFE DE DEFENSA CIVIL
02039259	PARI CCAPA ELOY JORGE	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
02421676	ZEVALLOS CASTRO ROLANDO	JEFE DE UNIDAD ABASTECIMIENTOS
08962792	PERALTA SANTA CRUZ WALTER TITO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
23929525	TUPAC YUPANQUI LIMA JULIO OCTAVIO	PROCURADOR MUNICIPAL
23982746	MADARIAGA COLQUE FRANCY CARLA	JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
23994064	PONCE DE LEON MORALES JACINTO	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMATICA
24812231	ATAUCURI CARRILLO VALERIO	JEFE DE RENTAS
29527075	ALARCON CHALCO ABDON	JEFE DE EQUIPO MECANICO
29627722	ALARCON CCOPA LUIS	FISCALIZADOR
31035701	CONTRERAS CAMACHO IVONNE	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
31044211	QUISPE COLLAVINO LUCY IGNACIA	RESPONSABLE DE LA DEMUNA
40167046	CCONISLLA CCAÑAHUA MARIBEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
40324438	GOMEZ FLORIDO FEDERICO	JEFE DE CONTABILIDAD
41375554	BALLON ASTOQUILLCA YESSICA	SUB GERENTE DESARROLLO SOCIAL
42258037	FLORES CCAHUANA FRANKLIN ARTHUR	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
42271549	ALARCON HUAMANI FROILAN	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA
42652443	QUISPE PUMA CESAR	SECRETARIO TECNICO
42659647	CAHUANA VALDERRAMA NELSON	SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE
42766949	TORRES SUPA RINALDY	ESPECIALISTA EN TESORERIA
43935434	BACA VARGAS NELSON	ASISTENTE DE TESORERIA
44578518	HUAMANGA MATAQUE VICTOR	JEFE DE PATRIMONIO
44798553	ÑAHUINLLA CHICLLA FRANKLIN	SUB GERENTE DESARROLLO ECONOMICO
46344021	MORENO MORALES ENRIQUE	RESPONSABLE DE REMUNERACIONES

000342

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

47496054	VILLA TORRES ROBERTO FABRICIO	TECNICO ADMINISTRATIVO II
47815764	NINAHUANCA LOPEZ FERNANDO	RESPONSABLE ATM
61437232	CHIPANI HUACHO ROSA VICTORIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO
70060674	CASTRO FARFAN GRECO	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
71856236	LUIS ESCALANTE CELEDONIA	EMPADRONADOR
71856260	CCOROPUNA HUILLCA DELIA	RESPONSABLE DE ULE
72143619	CHUMBEZ CCOSCCO HOLIBER MELITON	ENCARGADO MESA DE PARTES
73422188	SERNA MELODIAS JUAN GHERAL	SECRETARIO(A) GENERAL
73458054	HUAMANI LIMA ANA VILMA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD
74353825	HUAMANI LOAYZA ROXANA	RESPONSABLE DE PVL
74432787	ALCCA HUA AYQUIPA FREDY	COTIZADOR

000341

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE. la solicitud de Pago por Compensación de Vacaciones Truncas a favor de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la liquidación practicada por concepto de Compensación Vacacional por descanso Físico - No Gozados de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho hacer seguimiento para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE oportunamente con la presente resolución a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho para su pago respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General y archivar la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS-APURÍMAC

Alfonso Mamani Pérez
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...